

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2010

En el municipio de Riaza a las veinte horas tres minutos del día veintisiete de octubre de 2010, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES:

D. José Serrano Díaz
D. José Antonio Espejo Sanz
D. José Antonio Montejo Urioste
D^a Noelia Arribas Ruiz
D. Santiago Moreno López
D^a Andrea Rico Berzal
D. José María Gonzalo Gil
D^a Carmen Rosa Sánchez Gil
D. Pedro Cancho Montejo

CONCEJALES AUSENTES:

D. José Agustín Cerezo Estremera

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su

orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2010.**
- 2. DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2011.**
- 3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PLANEAMIENTO DE RIAZA, PUNTO TERCERO DEL ARTICULO 2.3.07, CONCERNIENTE A PARCELA 72 POLÍGONO 6, EDIFICIO ANTIGUA FÁBRICA DE PAÑOS DE LA LOCALIDAD DE RIAZA.**
- 4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PLANEAMIENTO DE RIAZA, ARTÍCULOS 26 Y 27 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE RIAZA CONCERNIENTE A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN, ZONA 1 DE LAS NNSS DE RIAZA.**
- 5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROYECTO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN EN LA FINCA SITA EN LA CARRETERA VIEJA DE RIOFRÍO Nº 3 CON REFERENCIA CATASTRAL 0592824VL6609S0001BK, DE LA LOCALIDAD DE RIAZA.**
- 6. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.**
- 7. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y LOCALES MUNICIPALES DE RIAZA.**

8. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO LIMPIO.

9. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE 2010, SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN EN LA CALLE ARROYO MAXIMARTÍN.

10. MOCIONES DE URGENCIA.

11. DACIÓN DE DECRETOS.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2010.

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de julio de 2010.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, advierte que no se a transcrito literalmente el ruego efectuado en el punto del orden del día de ruegos y preguntas, solicitando su transcripción y sustitución por el ultimo párrafo de la pagina 24.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, informa de una errata en el tiempo verbal en el segundo párrafo de la pagina veinticinco, y solicita aclaración del séptimo párrafo de la misma pagina en referencia a la intervención del Sr. Concejala don José Serrano Díaz, sobre la deuda de la residencia, el citado concejal responde que la deuda de 15.000 euros mensual se produce desde enero, solicitando se incluya en el acta dicha aclaración.

La sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, echa en falta que se haya una breve referencia a la moción que presenta el Alcalde en el quinto párrafo de la pagina siete, a los efectos que centrar el debate posterior.

(Siendo las 20 horas ocho minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejala don Santiago Moreno López).

El sr. Concejal don José María Gonzalo Gil, solicita se omitan los dos últimos párrafos del acta o bien se incluya textualmente las intervenciones a las que hace referencia.

Tras breve debate sobre los pros y contras de la inclusión de dichos párrafos y tras consensuar las líneas directrices de las intervenciones municipales se acuerda su exclusión.

Hechas las advertencias se aprueba el acta por unanimidad.

2. DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2011.

Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación de Segovia solicitando se designen los días que tendrán carácter de fiesta local durante el año 2011.

Sometido a votación por el sr. Alcalde se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales en todo el Municipio de Riaza para el año 2011:

- Día 09 de mayo de 2011, como “festividad de San Gregorio”.
- Día 08 de septiembre de 2011, como “festividad de Nuestra Señora del Manto”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, para su publicación.”

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PLANEAMIENTO DE RIAZA, PUNTO TERCERO DEL ARTICULO 2.3.07, CONCERNIENTE A PARCELA 72 POLÍGONO 6, EDIFICIO ANTIGUA FÁBRICA DE PAÑOS DE LA LOCALIDAD DE RIAZA.

El sr. Alcalde expone el asunto, manifestando que según lo consensuado en la mesa de trabajo la modificación consiste en añadir al punto tres del artículo 2.03.07 de las Normas Subsidiarias: “y centros de turismo rural”, en vez de cómo establece el documento que añade: “casas rurales y centros de turismo rural”.

La sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, considera que tal vez fuese mas oportuno iniciar expediente para la autorización de uso excepcional en suelo rustico que proceder a una

modificación de las Normas, ya que es un expediente específico, de forma que solo se permitiría una actuación concreta en la fábrica de paños.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera que con la modificación se permite dicho uso para todos los edificios contemplados en la norma, por lo que sería mejor un expediente que tan solo permitiese un uso concreto sobre un edificio concreto.

El sr. Alcalde responde que se conoce en que consistirá la actuación sobre el edificio al contar con un anteproyecto. Respecto de la posibilidad de permitir dicho uso en otros edificios, entiende que no es posible ya que el artículo que se modifica hace alusión a los edificios existentes en el margen del río Riaza que fueron destinados a fábricas de paños y con esas características solo existe uno, es decir la modificación solo afecta a ese edificio. Añade que previamente se han puesto en contacto con el Jefe de urbanismo del servicio territorial Ángel Beloki para manifestarle la actuación que se quiere acometer y fue él el que considero como mejor opción la modificación de las normas.

Y así vista la instancia de Juan Alejandro Azcona Fernández, en representación de Proconex S.L. de fecha 18 de junio de 2010, número registro de entrada 1666, solicitando modificación puntual de las normas subsidiarias según documento redactado por el arquitecto José María Palenzuela Martín visado por el colegio de Arquitectos de Castilla y León demarcación de Segovia el uno de junio de 2010.

Visto el informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la aprobación inicial de la modificación.

Considerando que se ha procedido en aplicación del artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el reglamento de urbanismo, a solicitar informe al Servicio Territorial de Cultura, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, al Servicio Territorial de Fomento, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Sección de Protección Civil de la Delegación territorial de Segovia y a la Diputación Provincial de Segovia.

Visto el informe jurídico de fecha 15 de octubre de 2010.

De conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias según documento redactado por el arquitecto José María Palenzuela Martín visado por el colegio de Arquitectos de Castilla y León demarcación de Segovia el uno de junio de 2010, promovido por Juan Alejandro Azcona Fernández, en representación de Proconex S.L., añadiendo al punto tres del artículo 2.03.07 de las Normas Subsidiarias: “y centros de turismo rural” en vez de cómo establece el documento que añade: “casas rurales y centros de turismo rural”. Requiriendo a Proconex S.L. presente nuevo documento en los términos expresados anteriormente.

Segundo. Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la pagina web de Ayuntamiento y en el Diario Adelantado de Segovia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con la modificación, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de cualquier tipo

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a los particulares que han elaborado y presentado al Ayuntamiento de Riaza la modificación de planeamiento que es objeto de aprobación inicial y a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias para los actos constructivos relacionados en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y de las demás que se estime procedente en el área comprendida en la modificación.

Quinto.- Contra el presente acuerdo, acto de trámite, no cabe recurso alguno, no obstante los interesados podrán interponer aquel que estimen adecuado si creen que el mismo le causa indefensión o impide continuar el procedimiento.

4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PLANEAMIENTO DE RIAZA, ARTÍCULOS 26 Y 27 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE RIAZA CONCERNIENTE A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN, ZONA 1 DE LAS NNSS DE RIAZA.

Debido a las relaciones profesionales que mantiene con la empresa promotora de la modificación el Sr. Concejal don José Antonio Espejo Sanz, manifiesta su deseo de abstenerse del debate y votación del asunto, ausentándose del salón de plenos.

El sr. Alcalde expone el asunto, la sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil pregunta si lo que se pretende es establecer para la línea de edificación, la alineación de los planos en vez de la línea de edificación existente. Contestándole el Sr. Alcalde que si.

Y así vista instancia de Mariano García Pérez de fecha 20 de agosto de 2010 número registro de entrada 2209, solicitando modificación puntual de las normas urbanísticas Plan de Protección del Patrimonio Histórico, según documento redactado por el arquitecto Carlos Alberto Navarro Muñoz visado por el colegio de arquitectos de Castilla y León demarcación de Segovia el veinticuatro de septiembre de 2010.

Visto el informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la aprobación inicial de la modificación.

Considerando que se ha procedido en aplicación del artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el reglamento de urbanismo, a solicitar informe al Servicio Territorial de Cultura, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, al Servicio Territorial de Fomento, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Sección de Protección Civil de la Delegación territorial de Segovia y a la Diputación Provincial de Segovia.

Visto el informe jurídico de fecha 15 de octubre de 2010.

De conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas urbanísticas Plan de Protección del Patrimonio Histórico, según documento redactado por el arquitecto Carlos Alberto Navarro Muñoz visado por el colegio de arquitectos de Castilla y León demarcación de Segovia el veinticuatro de septiembre de 2010, promovido por Mariano García Pérez.

Segundo. Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la pagina web de Ayuntamiento y en el Diario Adelantado de Segovia,

durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con la modificación, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de cualquier tipo

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a los particulares que han elaborado y presentado al Ayuntamiento de Riaza la modificación de planeamiento que es objeto de aprobación inicial y a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias para los actos constructivos relacionados en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y de las demás que se estime procedente en el área comprendida en la modificación.

Quinto.- Contra el presente acuerdo, acto de trámite, no cabe recurso alguno, no obstante los interesados podrán interponer aquel que estimen adecuado si creen que el mismo le causa indefensión o impide continuar el procedimiento.

El Sr. Concejel don José Antonio Espejo Sanz, se reincorpora a la sesión plenaria.

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROYECTO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN EN LA FINCA SITA EN LA CARRETERA VIEJA DE RIOFRÍO Nº 3 CON REFERENCIA CATASTRAL 0592824VL6609S0001BK, DE LA LOCALIDAD DE RIAZA.

Visto el Estudio de Detalle y proyecto de Normalización en la parcela sita en Carretera Vieja de Riofrío número 3 de Riaza (Segovia) con referencia catastral 0592824VL6609S0001BK, de Riaza, redactado por el arquitecto José Manuel Alonso de Caso Méndez, y visado por el Colegio oficial de arquitectos de Castilla y León Este con fecha catorce de mayo de 2010, promovido por Gregorio Martín Matesanz.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2010 y número 396, donde se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle y publicado anuncio de fecha ocho de julio de 2010 en el Adelantado de Segovia y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 134 de

fecha catorce de julio de 2010, y transcurrido el plazo de un mes no presentándose alegación alguna.

Visto que con fecha 21 de julio de 2010 se recibe informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente, con fecha 29 de julio de 2010 se recibe informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, con fecha 10 de septiembre de 2010 se recibe informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 4 de octubre de 2010 se recibe acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Segovia informando favorablemente el Estudio de Detalle, con fecha 18 de octubre de 2010 se recibe informe favorable de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Visto el informe de los servicios técnicos de fecha 29 de junio de 2010, y de Secretaria de fecha 18 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 22.2.c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto José Manuel Alonso de Caso Méndez, y visado por el Colegio oficial de arquitectos de Castilla y León Este con fecha catorce de mayo de 2010, promovido por Gregorio Martín Matesanz.

Segundo. Notificar la presente resolución a la Comisión Territorial de Urbanismo acompañando un ejemplar completo y diligenciado y otro en soporte informático, a la Administración del Estado a la Diputación Provincial de Segovia y la Registro de la Propiedad acompañando ejemplar en soporte informático y al promotor.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, con los siguientes anexos: a) La memoria vinculante del instrumento aprobado. b) La normativa del instrumento aprobado, entendiéndose como tal exclusivamente las ordenanzas y demás documentos escritos de carácter normativo. c) Una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integren el instrumento aprobado. d) La documentación que deba ser puesta a disposición del público conforme a la legislación ambiental. Así como en la Web municipal.

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.

Tras exponer el asunto por la Alcaldía, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el concepto de puerta carretera.

El sr. Alcalde responde que a diferencia de los vados, esta no es permanente sino sujeta a horario comercial, ya que su finalidad es comercial y no para entrada de vehículos a viviendas.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, pregunta como se acreditará la condición de minusválido considerando que debería ser conforme a los criterios establecidos por los servicios sociales de la Junta de Castilla y León en sus certificados de minusvalías, contestando el Secretario a petición de la Alcaldía que en los mismos términos que establece el artículo 93.e del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para las exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, pregunta como afecta a la ordenanza de ocupación de dominio público por jardineras, contestándole el sr. Alcalde que lógicamente muchas jardineras serán sustituidas por bien vados o reservas de espacio. La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, comenta que dependerá de lo que resulte más beneficioso económicamente al ciudadano, el Sr. Alcalde considera que también influirá si se quiere disponer de ese espacio, en cuyo caso es preferible la reserva de espacio.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el Decreto que rectifica la liquidación de las jardineras del año 2009, contestando el sr. Alcalde que se produjo un error en la medición ya que se incluyó la acera.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, entiende que tras esta ordenanza se deberá estudiar la posibilidad de establecer un servicio de grúa para los que no respeten la misma.

El sr. Alcalde comenta que ahora con esta ordenanza se puede dar aviso a la Guardia Civil para que proceda a imponer, en su caso, sanciones, y que se estudiara la posibilidad de establecer servicio de grúa.

Y así visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el

art. 22.2.d y 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Sometido a votación por la Alcaldía se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de Riaza en los términos que figuran en el expediente.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el tablón de edictos de la Corporación y por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, durante un plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones, éstas se considerarán elevadas a definitivas, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del acuerdo y del texto definitivo en la forma prevista por el artículo 17 TRLHL, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

7. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y LOCALES MUNICIPALES DE RIAZA.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto comentando que a instancia del sr. Concejales don Pedro Cancho Montejo se ha procedido a variar el artículo once y doce, ya que hacían alusión a una concejalía concreta y se ha preferido redactar de forma más genérica.

La sr. Concejales doña Carmen Rosa Sánchez Gil, observa que no hay establecida ninguna reducción de la cuota.

El sr. Concejales don Santiago Moreno López, manifiesta que se debe redactar una ordenanza que regule el uso de los Teleclub.

El sr. Alcalde responde que una vez que se aclaren las posibles controversias sobre la propiedad se redactará ordenanza al efecto.

La sr. Concejales doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por la pista de Padel, comentando que la tasa le parece excesiva y que en todo caso se debería distinguir entre su uso con focos o sin ellos.

El sr. Concejales don José Antonio Espejo Sanz, contesta que los focos se encienden con célula fotoeléctrica y por tanto no se puede saber exactamente a qué hora se encienden.

El sr. Concejales don José Serrano Díaz , añade que en el uso del frontón tampoco se diferencia si se usa con luz o sin ella.

El sr. Alcalde comenta que para la determinación de la tasa se tomo como referencia el precio que tiene el camping, a los efectos de no entrar a competir con el mismo, añade que se valoro la posibilidad de instalar una maquina para el cobro, pero se desestimo por la posibilidad de que fuera estropeada por actos de vandalismo.

En todo caso la sr. Concejales doña Carmen Rosa Sánchez Gil, considera que no es lo mismo el uso por una empresa que por asociaciones.

Y así visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Sometido a votación por la Alcaldía se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora tasa por la utilización de Edificios, instalaciones y locales municipales de Riaza en los términos que figuran en el expediente.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el tablón de edictos de la Corporación y por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, durante un plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones, éstas se considerarán elevadas a definitivas, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del acuerdo y del texto definitivo en la forma prevista por el artículo 17 TRLHL, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

8. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO LIMPIO.

Visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 17 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Sometido a votación por la Alcaldía se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización del servicio del punto limpio de Riaza en los términos que figuran en el expediente.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el tablón de edictos de la Corporación y por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, durante un plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones, éstas se considerarán elevadas a definitivas, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del acuerdo y del texto definitivo en la forma prevista por el artículo 17 TRLHL, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

9. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE 2010, SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN EN LA CALLE ARROYO MAXIMARTÍN.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, desea dejar clara la posición de su grupo, entendiéndose que la resolución del expediente de investigación en la Calle Arroyo Maximartín debió ser el reconocimiento como propiedad municipal de los terrenos recogidos en el informe topográfico de fecha 6 de septiembre de 2006 suscrito por el Ingeniero técnico topográfico Raúl Camarero Martínez, aludiendo entre otros a los acuerdos plenarios de fecha 19 de julio de 1971, 30 de abril de 1982, 1 de marzo de 1982, 4 de agosto de 1982 y 2 de diciembre de 1982 así como a los informes técnicos de los años 87 y 89 y el informe de secretaría de fecha 9 de febrero de 1993 y 9 de abril de 2007.

Y así Visto el acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2010, aprobando la Alineación Oficial de la Calle Arroyo Maximartín

según informe de los servicios Técnicos de fecha 25 de mayo de 2010 y plano adjunto.

Visto el recurso de reposición interpuesto el día 30 de julio de 2010, contra dicho acuerdo, por los miembros del Grupo Municipal Socialista.

Vistos los informes técnico de fecha 20 de octubre de 2010 y jurídico de fecha 20 de octubre de 2010.

Visto el artículo 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sometido a votación y con los votos favorables del Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, y los srs. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, doña Noelia Arribas Ruiz, don Santiago Moreno López y don Pedro Cancho Montejo y los votos en contra de los srs. Concejales, doña Andrea Rico Berzal, don José María Gonzalo Gil y doña Carmen Rosa Sánchez Gil se adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto el día 30 de julio de 2010, contra dicho acuerdo, por los miembros del Grupo Municipal Socialista, contra el acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2010, aprobando la Alineación Oficial de la Calle Arroyo Maximartín según informe de los servicios Técnicos de fecha 25 de mayo de 2010 y plano adjunto.

10. MOCIONES DE URGENCIA.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, procede a leer la siguiente moción:

“El Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) publicó el pasado 16 de agosto de 2010 las bases para la concesión, explotación y gestión del aparcamiento del hospital general de Segovia. En las mismas se establece la externalización del actual aparcamiento, dotado con 590 plazas, y el cobro por la utilización de dicho parking. Las tarifas para el público ascienden a 10 euros/día y un euro por hora. Asimismo, se establece una reserva de 290 plazas para los trabajadores para los que se fija una tarifa especial.

Esta medida discrimina principalmente al medio rural, donde viven dos de cada tres segovianos, pero también al medio urbano, al carecer de un transporte público que garantice una buena accesibilidad a los servicios sanitarios del hospital, y se adapte en algunos casos a las características de las personas enfermas.

Esta medida va a contribuir aún más a amplificar el actual problema existente de disponibilidad de plazas para aparcar. Hay que tener en cuenta que en el turno más problemático, el de mañana, trabajan en el centro 636 trabajadores y la actividad de consultas externas en un día medio alcanza las 834 y 1.500 pruebas clínicas, a las que hay que unir la presión ejercida en el parking por los acompañantes de los 350 enfermos de media de ocupación diaria, muchos de los cuales no tiene más remedio que utilizar el aparcamiento. La sobresaturación actual se agravará con el cobro del aparcamiento y el número de vehículos obligados a enfangarse en las tierras y caminos adyacentes será mayor.

La medida, tal y como ha sido planteada, tiene una clara finalidad recaudatoria y pone de manifiesto, una vez más, la falta de planificación y gestión, así como el desprecio hacia los segovianos, que viene manifestando el gobierno del PP en la Junta de Castilla y León. Para poder proceder a la ampliación del aparcamiento se requiere la disponibilidad de suelo. Dado que la Junta, mediante la reciente aprobación de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOTSE), ha declarado todo el suelo de la zona rústico protegido es necesario proceder a la descatalogación de ese suelo de la actual figura de protección para poderlo acometer.

Hasta el momento, el gobierno del PP en la Junta no ha dado ningún paso en ese sentido, si bien ha manifestado su disponibilidad a hacerlo con tal de que el Ayuntamiento de la ciudad acometa la ampliación del parking. Una vez más el gobierno del PP quiere hacer dejación de sus funciones y reclama la actuación de otra administración para que asuma funciones que lo corresponden, como es el caso. La gestión de los servicios sanitarios y sus servicios de apoyo corresponde al SACYL, tal y como se recoge en el Estatuto de Castilla y León, y en las leyes autonómicas que regulan los servicios sanitarios.

El cobro del aparcamiento recaerá especialmente sobre las personas mayores, que son las que más utilizan los servicios sanitarios, pero a su vez el grupo social de menor renta, así como sobre sus acompañantes, y con más intensidad sobre el medio rural, al tener mayores dificultades de acceso al hospital. Hay que tener en cuenta que se trata de un servicio esencial para la comunidad. Un servicio que se requiere de forma sobrevenida, y que en ningún caso se elige.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero; El Ayuntamiento de Riaza demanda al gobierno de la Junta de Castilla y León que suspenda y revoque el proceso mediante el cual establecerá un aparcamiento de pago en el Hospital General de Segovia y externalizará su gestión con una clara finalidad recaudatoria.

Segundo; El Ayuntamiento de Riaza demanda al gobierno de la Junta de Castilla y León que modifique las DOTSE, al objeto de disponer de suelo para ampliar la actual capacidad del parking, de forma que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita para todas aquellas personas que precisen la utilización directa o indirecta de los servicios sanitarios del centro.

Tercero; El Ayuntamiento de Riaza pide al gobierno de la Junta de Castilla y León que en el periodo transitorio, hasta que se pueda llevar a cabo la ampliación de *parking* del hospital, se habiliten las medidas necesarias para ampliar la capacidad del aparcamiento, entre las cuales se encuentra la adaptación de los viales.

Cuarto; El Ayuntamiento de Riaza pide al gobierno de la Junta de Castilla y León que una vez concluida la ampliación del aparcamiento del hospital, la explotación y gestión se lleve a cabo por el propio centro sanitario.

Quinto; Se dará traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia y a la Consejería de Sanidad.”

Sometida a votación por la Alcaldía la urgencia de la moción esta es apreciada por unanimidad procediéndose a su debate.

El Sr. Alcalde comenta que esta misma moción ha sido presentada en el Pleno de la Diputación de Segovia, la opinión del Presidente de la Diputación es favorable a que el parking del Hospital sea gratuito, no obstante se acordó consensuar el texto de una carta que se dirigirá a la Junta de Castilla y León. A estos efectos él propone esperar a que se formule el escrito por parte de la Diputación y adherirnos en su caso a la misma.

El sr. Concejel don Santiago Moreno López, manifiesta que una vez más se traen al Pleno de Riaza mociones sobre asuntos que nada tienen que ver con los intereses locales.

La Sra. Concejel Doña Andrea Rico Berzal, recuerda que su grupo fue votado para defender los intereses de los vecinos de Riaza fuese cual fuese el foro de discusión.

La sra. Concejel doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta si acaso los vecinos de Riaza no han de acudir cuando lo necesitan al

Hospital de Segovia, por lo que considera evidente el interés municipal.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta que se disponga del escrito que redactara la Diputación a fin de estudiarlo y someter a votación la adhesión del Ayuntamiento de Riaza al mismo.

11. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados desde el número 423 al 561, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JULIO DE 2010/423.-
Convocatoria pleno ordinario de fecha 28 de julio de 2010.

DECRETO DE ALCALDÍA 27 DE JULIO DE 2010/424. Decreto de personal, autorización día por licencia médico.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE JULIO DE 2010/425.
Adjudicación definitiva para la provisión de orquesta y grupos musical para las fiestas patronales del municipio de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2010/426.-
Decreto concesión previa liquidación enganche agua y alcantarillado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2010/427.-
Decreto concesión previa liquidación enganche agua y alcantarillado.

DECRETO DE ALCALDÍA 27 DE JULIO DE 2010/428. Decreto de personal, autorización día por asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA 27 DE JULIO DE 2010/429. Decreto de personal, autorización día por asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2010/430.-
Decreto concesión previa liquidación enganche agua y alcantarillado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JULIO DE 2010/431. Solicitar la inclusión de la actuación de renovación del Abastecimiento en la antigua Nacional 110, , para dar solución a los problemas de abastecimiento existentes en los núcleos de población de la provincia de Segovia.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2010/432.-
Delegar todas las funciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre el día 31 de julio de 2010 y el día 8 de agosto de 2010, ambos inclusive, por motivos de ausencia de la Alcaldía del término municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2010/433.-
Adjudicar el espectáculo pirotécnico del día 16 de septiembre de 2010 a partir de las 21:30 horas, durante las fiestas locales.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2010/434.
Licencia de agrupación de las parcelas emplazada en la calle Egido nº 9, de la localidad de Madriguera Riaza.
Licencia de la obra emplazada en la calle Egido nº 9, de la localidad de Madriguera Riaza, y que consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar.

DECRETO DE ALCALDÍA 30 DE JULIO DE 2010/435. Decreto de personal, contratación cuatro personas subvención proyecto limpieza y aprovechamiento de montes.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA DOS DE AGOSTO DE 2010/436 Autorizar la poda de la en la finca sita en la Calle Doctor García Tapia nº 37, sin perjuicio de lo estipulado en el Decreto 63/2007, de 14 de junio por el que se crea el Catalogo de Flora Protegida de Castilla y León y de otros permiso.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE AGOSTO DE 2010/437.
Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, adjudicación directa, de los aprovechamientos micológicos en los Montes de Utilidad Publica números 60, 61, 62, 63, 64, 71, 72, 80, 81, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 244, 250 y 288, , años 2010-2011 a 2012-2013.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE AGOSTO 2010/438 Conceder licencia de actividad para academia de enseñanza en local sito en la Calle José Martínez de Velasco 7 bajo de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE SEIS DE AGOSTO DE 2010/439.-
Licencia de obra y actividad para nave de almacenamiento de maquinaria agrícola, henil y cebadero de ganado vacuno en polígono 2 parcela 551de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2010/440 Dar traslado de los licitadores y ofertas presentadas

enajenación, del aprovechamiento cinegético del Coto matrícula SG 10513, sito en el MUP 64 "Horcajo, Collado y otros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE AGOSTO DE 2010/441.-
Licencia de 1ª de vivienda unifamiliar sita en calle Mayor 11 de Serracín.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2010/442.
Decreto de personal, autorización día por asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2010/443.
Decreto de personal, autorización vacaciones reglamentarias.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2010/444.
Concesión licencia obras arreglo goteras y un metro de pared en inmueble sito en Cl Costanilla 3 de Becerril.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2010/445.
Concesión licencia obras retejado cubierta en Cl Mayor 16 de Serracín.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2010/446.
Concesión licencia obras retejado construcción pista padel e invernadero en Cl Doctor Tapia 72 de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2010/447.- Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto. Se tramitará como fecha de inscripción la fecha de la solicitud de alta, de acuerdo con el artículo 17 de la LRBRL.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2010/448.- Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTL).

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2010/449. Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 62.275,02.- euros (Sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco euros con dos céntimos) reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2010/450.
Concesión licencia 1ª ocupación en Avda Doctor Antonio García Tapia nº 70 de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2010/451.
Decreto de personal, autorización licencia asistencia médico.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2010/452.-
Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público. (BOP de 17 de mayo de 2.004, BOP de 26 de diciembre de 2005, 20 de diciembre de 2006 y 12 de marzo de 2007), la siguiente liquidación que asciende al total de 251,00.-euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2010/453.
Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 142.703,06.-euros, (Ciento cuarenta y dos mil setecientos tres euros con seis céntimos) reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2010/454.
Aprovechamientos micologicos. Incluir los montes consorciados 3084 y 625/7014 en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como objeto del contrato.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2010/455.
Conceder licencia de actividad de alojamientos turísticos en la localidad de Villacorta en la calle que cita como Iglesia número 21.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2010/456.
- PRIMERA RESOLUCIÓN. Otorgar licencia de actividad para nave cobertizo de uso agropecuario en las parcelas 720 y 721 del polígono 1 de Riaza, agrupadas por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de junio de 2010 número 378.

SEGUNDA RESOLUCIÓN. Aprobar liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo a las ordenanzas fiscales vigentes sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2010/457. Conceder la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo marca Land Rover JKPJLN DEFENDER 110 SW E 5DR 10MYLDHMS8AA792750, con número de identificación SALLDHMS8AA795750, considerando

que el citado vehículo será destinado al servicio de seguridad ciudadana.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE AGOSTO DE 2010/458.

Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de Urbanización de viales Fase I, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de cuantía.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE AGOSTO DE 2010/458 BIS.

Aprobar el expediente de licitación de la obra de Urbanización de viales Fase II, mediante el procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, por un importe de 139.999,52 euros iva incluido.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE AGOSTO DE 2010/459.

Adjudicar definitivamente el contrato de organización de los festejos taurinos a desarrollar en las fiestas patronales de 2010 y el suministro de varias reses al Ayuntamiento de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE AGOSTO DE 2010/460.

Decreto de personal, contratación de dos personas desempleadas exp. Elco., Subvención proyecto limpieza y aprovechamiento de montes.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2010/461.-

Estimar el recuso de reposición y declarar la caducidad del expediente de caducidad de la licencia de obras otorgada, para la construcción de edificio de ciento cincuenta y cuatro viviendas, y garajes en la travesía que se denomina San Valero entre las Cl. Val Alto y Val Bajo de la localidad de Riaza. Iniciar procedimiento de caducidad de la licencia de obras otorgada para la construcción de edificio de ciento cincuenta y cuatro viviendas, y garajes en la travesía que se denomina San Valero entre las Cl. Val Alto y Val Bajo de la localidad de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE AGOSTO DE 2010/462.

Aprobar el expediente de contratación para el suministro de Caldera de Biomasa, en la Casa Consistorial.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE AGOSTO DE 2010/463.

Decreto de personal, autorización días por asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE AGOSTO DE 2010/464.

Conceder licencia de enterramiento para inhumar en una fosa del Cementerio Antiguo de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE AGOSTO DE 2010/465.

Aprobar el expediente de contratación para el suministro de dos

Calderas de Biomasa para el polideportivo municipal, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de cuantía.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE AGOSTO DE 2010/466.

Autorizar la delegación de firma de las facultades propuestos por el titular de la Secretaría – Intervención, desde el 17 hasta el 30 de agosto de 2010.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE AGOSTO DE 2010/467-

Incoar expediente de recuperación de bienes de dominio público, del callejón sito tras la calle Isidro Rodríguez con salida a Calle Cava.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2010/468.-

Aprobar la tasa por licencia en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2010/469.-

Aprobar la tasa por licencia en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE AGOSTO DE 2010/470.

Decreto de personal, autorización días por asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE AGOSTO DE 2010/471.

Decreto de personal, autorización días por asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE AGOSTO DE 2010/472.

Aprobar la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE AGOSTO DE 2010/473.

Concesión licencia obra menor en Cl Val Bajo 47 3º D. Exp 2010/72.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE AGOSTO DE 2010/474.

Concesión licencia obra menor en Cl Carnicería 3 de Riaza. Exp 2010/73.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE AGOSTO DE 2010/475.

Concesión licencia obra menor en Cl José Martínez de Velasco 22 de Riaza. Exp 2010/75

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2010/476.

Decreto de personal, autorización días por asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2010/477.
Decreto de personal, autorización días por vacaciones reglamentarias.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2010/478.Aprobar la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2010/479.
Conceder, licencia de ocupación temporal de vías públicas municipales para la instalación de mesas y sillas "Terrazas".

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2010/480.-
Ordenar la baja de las inscripciones padronales.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2010/481.
Aprobar el expediente de aprovechamiento agrícola de determinadas parcelas del Ayuntamiento de Riaza en la localidad de Villacorta, precio de salida 1.340,14.-euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2010/482.-
Aprobar la celebración de todos los festejos taurinos populares enumerados en la parte expositiva del presente Decreto, tanto los organizados directamente por el Ayuntamiento de Riaza, como los organizados por la empresa a los efectos prevenidos en el art. 25.2 a) del Decreto 14/1999 de 8 de febrero de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2010/483.-
Decreto concesión y liquidación de enganche de agua y enganche de saneamiento.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE AGOSTO DE 2010/484.-
Conceder licencia de enterramiento para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza, Cementerio Antiguo.

DECRETO DE ALCALDÍA DE DOS DE SEPTIEMBRE DE 2010/485. Licencia de obra, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el inmueble que cita como Avenida Doctor Tapia número 82.

DECRETO DE ALCALDÍA DE DOS DE SEPTIEMBRE DE 2010/486.- Licencia de actividad y obra de nave para almacén de grano en polígono 708 parcela 5 de Villacorta.

DECRETO DE ALCALDÍA DE DOS DE SEPTIEMBRE DE 2010/487. Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE DOS DE SEPTIEMBRE DE 2010/488. las comunicaciones recibidas de los diferentes Ayuntamientos donde se señalan las solicitudes de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de esos Municipios y comunicaciones recibidas del Instituto Nacional de Estadística, causan baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE TRES DE SEPTIEMBRE DE 2010/489.- licencia de segregación y agrupación según lo recogido en el Proyecto, visado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia con fecha 24 de agosto de 2010.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010/490. Aprobar la relación de gastos y que asciende a 42.407,86.- euros (Cuarenta y dos mil cuatrocientos siete euros con ochenta y seis céntimos) reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE TRES DE SEPTIEMBRE DE 2010/491. Generación de crédito por concesión de subvención para suministro de calderas de biomasa. Nuevo destino de crédito.

DECRETO DE ALCALDÍA DE TRES DE SEPTIEMBRE DE 2010/492. Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de Caldera de Biomasa a la Casa Consistorial.

DECRETO DE ALCALDÍA DE TRES DE SEPTIEMBRE DE 2010/493. Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de dos Calderas de Biomasa el Polideportivo municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010/494. Declarar admitida la oferta presentada y Adjudicar provisionalmente el aprovechamiento micológico en los Montes de Utilidad Publica números 60, 61, 62, 63, 64, 71, 72, 80, 81, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 244, 250 y 288, y montes consorciados 3084 y 625/7014.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010/495. Decreto de personal, autorización días por asistencia médica.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010/496.

Decreto de personal, autorización días por asistencia médica.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010/497.

Decreto de personal, autorización días por asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010/498.

Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, del aprovechamiento de pastos de determinadas parcelas sitas en la localidad de Madriguera, cuatro anualidades 2011-2012-2013-2014 vencimiento el 31/12/2014, precio de salida 175,10.-euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010/499.

Decreto de contratación de Monitores, expediente ELCO/10/SG/0076

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE

2010/500 Adjudicar provisionalmente el aprovechamiento cinegético del Coto matrícula SG 10513, sito en el MUP 64 “Horcajo, Collado y otros” titularidad del Ayuntamiento de Riaza y sito en la Localidad de Becerril – Riaza, campañas 2010/2011 a 2014/2015, por un importe de 9001 euros campaña.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE

2010/501.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 77.074,63.-euros, (Setenta y siete mil setenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos) reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010/502.-

Conceder licencia de enterramiento para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza, Cementerio Antiguo, acreditando la inscripción de la defunción en el Registro Civil de Madrid.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010/503.

Adjudicar provisionalmente el contrato de obra Urbanización de viales Fase I, con estricta sujeción a la oferta presentada.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010/504.- Licencia de obra, emplazada en la parcela 38 del polígono 504 de El Negredo, que consiste en colocación de postes y alambra en la pared de la senda y realización de una puerta de acceso a la parcela de alambre.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010/505.- Conceder licencia de enterramiento y ocupación de la unidad funeraria nicho por un periodo de 70 años de la fila C número 14 del Cementerio Municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010/506.- Conceder licencia de enterramiento acreditando la inscripción de la defunción en el Registro Civil de Segovia.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010/507.- Conceder licencia de enterramiento y ocupación de la unidad funeraria nicho por un periodo de 70 años de la fila C número 3 del Cementerio Municipal, acreditando la inscripción de la defunción en el Registro Civil Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010/508.- Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obra, emplazada en la calle que cita como Cañada de la Estación 31 de Riaza, y que consiste en retejado de cubierta, de edificio.

DECRETO DE ALCALDIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010/509.- Decreto de personal autorización de disfrutes de vacaciones reglamentarias.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010/510. Decreto de personal, autorización días por asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010/511. Decreto de personal, autorización días por permiso por asistencia médica.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010/512. Decreto de personal, autorización días por permiso médico por asistencia médica.

DECRETO DE ALCALDIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010/513.- Aprobar las facturas correspondientes al transporte de agua potable, efectuado durante el periodo comprendido entre el día 12 de agosto de 2010 al 14 de septiembre de 2010, al depósito de la

localidades de El Negredo, Madriguera y Villacorta, perteneciente al municipio de Riaza,

DECRETO DE ALCALDIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010/514.-

Proceder a la anulación de las liquidaciones efectuadas en la Resolución de Alcaldía de seis de agosto de dos mil nueve, número 540 y proceder a la devolución de las cantidades ingresadas en más en cada uno de los casos.- Practicar una nueva liquidación de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.

DECRETO DE ALCALDIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010/515.-

Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obra, emplazada en la calle que se cita como la Fuente, 46 de Becerril.

DECRETO DE ALCALDIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010/516.-

Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público, la siguiente liquidación que asciende al total de 251,00.-euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010/517.

Decreto de personal, autorización días por permiso por asistencia médica.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE

2010/518. Aprobar inicialmente el Plan Parcial sector UR-2B de la localidad de Riaza, visado por el Colegio Oficial de Arquitecto de Castilla y León demarcación de Segovia.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010/519.

Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obra, para la construcción de 5 viviendas adosadas en hilera con garaje y trasteros parcela sita en calle Barrionuevo número 8 de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010/520.-

Adjudicar definitivamente el contrato de obra Urbanización de viales Fase I, por el precio de 117.800 euros IVA incluido, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo de Cooperación Local, y con estricta sujeción a la oferta presentada.

DECRETO DE ALCALDÍA DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE

2010/521.- Incoar expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en la Calle Val Alto nº 4.

DECRETO DE ALCALDÍA DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2010/522.- Adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública nº. 64, anualidades 2010-201 hasta 2014/2015, fecha de finalización el 31 de marzo de 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2010/523.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 63.782,27.- euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2010/524.- Adjudicar definitivamente, el aprovechamiento micológico en los Montes de Utilidad Pública números 60, 61, 62, 63, 64, 71, 72, 80, 81, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 244, 250 y 288, y montes consorciados 3084 y 625/7014, anualidades 2010-2011 a 2012-2013, por un importe de 796,72 Euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2010/525.- Licencia de obras, para realización de subestación Riaza 45 / 15 KV línea de MT Riaza – Riaza, emplazada en esta localidad.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010/526.- Decreto de personal, contratación 2 inmigrantes comunitarios ELEX/10/SG/0063.

DECRETO DE ALCALDÍA DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2010/527.- Adjudicación aprovechamiento cinegético derivado de los puestos de paso de palomas tradicionales.

DECRETO DE ALCALDÍA DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2010/528.- Incoar expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en la Calle Cervantes nº 31 y 33.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE OCTUBRE DE 2010/529.- Decreto de personal, prorroga de contratos de trabajo.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE OCTUBRE DE 2010/530.- Decreto de personal, contratación monitor deportivo de escuelas deportivas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE OCTUBRE DE 2010/531.- Decreto de personal, autorización vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 4 DE OCTUBRE 2010/532.-
Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 4 DE OCTUBRE 2010/533.-
Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2010/534.
Decreto de personal, autorización vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE CINCO DE OCTUBRE DE 2010/535.- Otorgar licencia de obra para adecuar un local existente utilizado como almacén y garaje, para su uso como taller de arte y la adaptación de la obra en la parcela tres, en calle La Fuente s/n de Martín Muñoz.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE OCTUBRE DE 2010/536.
Adjudicar provisionalmente leñas, especie Quercus pyrenaica del Monte de Utilidad Pública nº. 95, perteneciente al Ayuntamiento de Riaza, anualidad 2010, por un importe de 3.695 Euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE OCTUBRE DE 2010/537.
Decreto de personal, licencia asistencia médica.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE OCTUBRE DE 2010/538.
Decreto de personal, autorización día de asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE OCTUBRE DE 2010/539.
Aprobar la relación de gastos que asciende a 87.760,63.-euros, reconociendo las obligaciones que de la misma se derivan para el Ayuntamiento de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE OCTUBRE DE 2010/540.
Decreto de personal, autorización día de asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE OCTUBRE DE 2010/541.
Decreto de personal, concesión de vacaciones reglamentarias.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE OCTUBRE DE 2010/542.
Decreto de personal, autorización día por licencia.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE OCTUBRE DE 2010/543.
Decreto Licencia de obra menor arreglo de desprendimientos y

grietas, canalización de reguero de sobrante de depósito lateral a la vivienda sita en CI Eras 6 de Villacorta.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE OCTUBRE DE 2010/544.

Decreto Licencia de obra menor retejado de cubierta y drenaje perimetral en la vivienda sita en CI En medio 1 de Villacorta.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE OCTUBRE DE 2010/545.

Decreto Licencia de obra menor retejado de cubierta en la vivienda sita en CI General Mola 15 de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE OCTUBRE DE 2010/546.

Decreto Licencia de obra menor retejado de cubierta en la vivienda sita en CI Egido 1 de Madriguera.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE OCTUBRE DE 2010/547.

Aprobación tasa servicio expedición de documentos administrativos por informe urbanístico.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE OCTUBRE DE 2010/548.-

Decreto concesión enganche de agua y saneamiento, por ejecución de obra en calle de el Labrao, 33 de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE OCTUBRE DE 2010/549.-

Decreto concesión enganche de agua y saneamiento, Travesía cañada de la Estación 20 de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE OCTUBRE DE 2010/550.-

Decreto concesión enganche de agua y saneamiento, calle Val Alto 45 Bajo A de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE OCTUBRE DE 2010/551.-

Decreto subvención soterramiento de contenedores (2ª Fase), calle Gran Vía y Calle General Mola.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE OCTUBRE DE 2010/552.-

Decreto concesión enganche de agua y saneamiento, calle Val Alto 45 3º de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE OCTUBRE DE 2010/553.-

Decreto licencia enterramiento.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE OCTUBRE DE 2010/554.-

Decreto de personal, formalización de contrato de trabajo.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE OCTUBRE DE 2010/555.-
Aprobación tasa expedición de documentos administrativos, informe urbanístico, parcela en urbanización San Roque II de Riaza.

DECRETO DE ALCALDIA DE 15 DE OCTUBRE DE 2010/556.-
Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE OCTUBRE DE 2010/557.-
Decreto de personal, autorización días de asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2010/558.
Aprobar el Plan de Seguridad y Salud que desarrolla el Estudio Básico de Seguridad y Salud, de la obra de mejora de abastecimiento y Saneamiento de la Red General.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2010/559.-
Incoar expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en la Calle José Martínez de Velasco nº 35.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE OCTUBRE DE 2010/560.-
Decreto de personal, autorización de vacaciones reglamentarias.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE OCTUBRE DE 2010/561.-
Decreto de personal, autorización días por asuntos propios.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, pregunta por los pagos de los festejos taurinos y de cisternas de agua, solicitando se le faciliten los mismos.

Pregunta por los siguientes pagos:

Tres mil euros a la empresa Geco eventos, el sr. Alcalde contesta que se corresponde a la actividad de multiaventura,

Tres mil seis euros a veterinarios, el sr. Alcalde contesta que se corresponden a los festejos taurinos pero que dicha cantidad que abona el Ayuntamiento es descontada de lo adeudado al promotor taurino.

Treinta y seis mil euros a la empresa Jupenur, el sr. Alcalde responde que es el promotor taurino, por los festejos del 2010.

Diez mil euros a la empresa Jupenur, el sr. Alcalde responde lo mismo.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, en referencia a la adquisición de un vehículo todoterreno marca Land Rover pregunta si existe crédito presupuestario y que procedimiento de contratación se ha seguido.

El sr. Alcalde responde que es un contrato de suministro menor y que para esa cantidad si existe consignación presupuestaria suficiente, no obstante lo realmente importante es que el vehículo se obtiene a un precio excepcionalmente barato, gracias a un acuerdo de compra de La Pinilla con la empresa Land Rover a la que se une el Ayuntamiento, por lo que bajo su opinión tan solo resta felicitarlos por una gestión tan afortunada.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, pregunta por la revisión de las normas subsidiarias y por el Plan de Protección de los Pueblos.

El sr. Alcalde responde que se han solicitado diversas rectificaciones y que al menos el Plan de Protección de los Pueblos cree que este finalizado en breve para que lo pueda valorar la Junta de Castilla y León.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, considera excesiva la tardanza en estos asuntos que sin duda son de gran importancia para el Ayuntamiento.

El sr. Alcalde comenta que se está trabajando para dar forma jurídica a la Oficina de gestión.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, considera que si las fichas no están aprobadas no sirven de nada y que pregunta que ocurre si alguien solicita licencia de obras.

El sr. Alcalde responde que actualmente se puede construir de acuerdo a las prescripciones del planeamiento lo único que mientras no se aprueben las fichas y el plan no se puede tener acceso a las ayudas.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, afirma, en referencia al coto de caza compartido con el Ayuntamiento de Sequera, que la falta de acuerdo entre los Ayuntamientos ha originado una demora en su licitación de dos años y una pérdida de dinero en torno a los 20.000 euros, considera que ha habido una falta de previsión total pues si el resultado de todo es la segregación del coto para que cada Ayuntamiento lo licite por su cuenta, se tenía que haber hecho antes para no perder ni tiempo ni dinero.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, vuelve a preguntar por qué no se convoca el Consejo de la Mancomunidad de Hontanares. Y porque no se la consulta de las adquisiciones que realiza la Mancomunidad.

El sr. Alcalde contesta que la próxima semana se convocara la Comisión de Cuentas y a la siguiente el Consejo, en cuanto a las adquisiciones solo las consulta con los otros Alcaldes, en todo caso a la que se refiere la a propuesto otro municipio.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el paso de palomas añade el sr. Concejala don José María Gonzalo Gil que los adjudicatarios vascos pagan menos que los vecinos que cogen puestos de lunes a viernes y fines de semana. Pregunta por qué se varían.

El sr. Alcalde duda que los vecinos paguen más, y considera mejor rotar los puestos ya que hay unos que son mejores que otros.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, menciona que observados los presupuestos de la Junta de Castilla y León no aparece partida alguna para la ETAP, el sr. Alcalde supone que se debe a que la infraestructura la realiza SOMACYL y por tanto aparecerá en los presupuestos de la sociedad.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, continua mencionando que en los presupuesto aparecerá en dotaciones educativas para Riaza la construcción de una con la denominación 3+6.

El sr. Alcalde no sabe concretamente que significa dicha denominación pero lo que si sabe es que se va a construir un CEOS es decir un centro de doble línea.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, manifiesta sus dudas ya que viendo lo planificado para otros municipios donde se prevé un CEOS lo pone claramente y donde no se prevé CEOS aparecen otras denominaciones como la de 3+6.

El sr. Alcalde no tiene dudas ya que ha visto el proyecto del edificio y contempla los cuatro cursos a doble clase, así como laboratorio, centro audiovisual, comedor.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, considera que se debe conocer el Proyecto para poder proponer mejoras.

La Sra. Concejala Doña Carmen Rosa Sánchez Gil, manifiesta que el sr. Alcalde es reticente a tratar los asuntos con su grupo, muestra de ello es la falta de convocatorias de las mesas de trabajo, comisiones, patronato de la residencia, consejo de la Mancomunidad etc, y no comprende esa resistencia a reunirse.

En referencia a la Residencia pregunta cómo es posible que en junio se aprueben unas cuentas saneadas y un mes después surja sorpresivamente una situación de quiebra, y por qué se tarda tres meses en convocar al patronato para adoptar soluciones.

El sr. Alcalde responde que prácticamente a tenido que asumir las funciones del director, en ese sentido solicito al contable que aclarase las cuentas, por otro lado el que no se reúna el patronato no significa inactividad o falta de toma de decisiones, ya que él si a actuado iniciando una campaña publicitaria y solicitando al médico que dirija el personal sanitario.

La Sra. Concejal Doña Carmen Rosa Sánchez Gil, quiere aclarar que en ningún caso y como parece que se deduce de la redacción del acta del anterior pleno ha criticado la elección del técnico de medioambiente, simplemente menciono que dada la premura de la convocatoria se tuvo suerte de contar con dos candidatos preparados, eligiéndose según afirma el sr. Alcalde por razones de disponibilidad.

En todo caso espera que se pueda cumplir con lo previsto en la memoria de actuación del puesto de trabajo y que no se pretenda utilizar para tareas administrativas.

El sr. Alcalde responde que se dedicara a funciones propias de su puesto como inspecciones de agua, alta en el sistema sinac, estudiar las redes y el sistema de contadores, gestionar los controles de agua, promover la eficiencia energética etc.

La Sra. Concejal Doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por los desperfectos en el puente y señal en la subida al cementerio como consecuencia de un accidente de tráfico.

El sr. Alcalde responde que ya se ha hablado con el seguro mandándole una valoración.

El sr. Concejal don Pedro Cancho Montejo realiza los siguientes ruegos:

Varios colectivos utilizan las dependencias del Colegio y alguna vez han usado material escolar, por lo expuesto ruego se instale un armario en el que pueda guardarse el material escolar.

El sr. Alcalde comenta que efectivamente el cuarto donde se guarda material escolar es común y puede entrar cualquiera, pero disponen de dos cestas que se pueden cerrar para guardar el material y así impedir que se use.

Hay varios vehículos abandonados en varias vías públicas del municipio, entre ellos cuatro en al Calle Raserillo Alto a la altura de "Los Nachas" y otro en la Calle Real de madriguera por lo expuesto ruego que por parte de la alcaldía se adopten las medidas necesarias para retirar dichos vehículos.

El sr. Alcalde comenta que se solucionara el asunto en breve.

El sr. Concejal don Pedro Cancho Montejo realiza los siguientes preguntas:

En el proyecto de Presupuesto de la Junta para 2011 hay una partida de 750.000 euros para el futuro CEO de Riaza, ¿tiene conocimiento en que se va a invertir dicha cantidad?, ¿Cuándo comenzará la fase de ejecución de la obra por parte de la Junta?

El sr. Alcalde espera que se destine todo a la construcción ya que los técnicos de la Junta redactaran el proyecto, en cuanto al inicio espera que a principios de año.

A finales de septiembre la Consejería de Agricultura adjudico la obra del edificio para la Sección Agraria Comarcal de Riaza, ¿tiene conocimiento de cuándo comenzarán las obras?

El sr. Alcalde responde que falta el Estudio y el Plan de Seguridad y Salud.

El quince de mayo de 2009, la Consejería de Agricultura presentó un Plan de Actuación en las Pedanías de Riaza con una inversión de 2,7 millones de euros y un plazo de ejecución de 30 meses. Han transcurrido 17 meses y este mes la Consejería de Agricultura ha adjudicado la obra de "Acondicionamiento de camino rural de Turrubuelo a Barahona de Fresno" dentro del Programa Piloto 2008 siendo la primer actuación del Plan, ¿dará tiempo a ejecutar todo el Plan en los 13 meses restantes?, ¿cómo van el resto de actuaciones previstas?

El sr. Alcalde contesta que primero se están ejecutando los caminos, en este mes se publicara la licitación de las infraestructuras hidrológicas y posteriormente las pavimentaciones.

¿En qué fase se encuentran los expedientes de las VPO, de la servidumbre de la presa y de la ETAP?

El sr. Alcalde responde sobre las VPO que se han informado favorablemente las 35 viviendas, y que próximamente se adjudicara la redacción del proyecto. En cuanto a la presa la obra se iniciaría en breve toda vez que ya están abonados los justiprecios. La ETAP está adjudicada a la empresa Acciona.

En un consejo de la Pinilla se acordó que el Ayuntamiento instalaría una marquesina en el aparcamiento de San Juan y a fecha de hoy no se ha hecho, ¿está prevista su instalación en breve?

El sr. Alcalde manifiesta que al menos dos marquesinas serán instaladas por la Junta de Castilla y León.

La ubicación de la isleta que hay entre el colegio y el hospital causa problemas de interpretación entre los conductores al creer algunos que es una rotonda, ¿podría modificarse?

El sr. Alcalde lo considerará.

Hay naves ganaderas ubicadas en el casco urbano del municipio incumpliendo la normativa y causando molestias a vecinos, ¿se está haciendo algo para resolver esta situación?

El sr. Alcalde entiende que al ser anteriores a la normativa será muy difícil obligar a desmontarlas.

Hace unos meses se retiró el foco que ilumina la iglesia de Villacorta para su reparación y no se ha vuelto a colocar, ¿cuál es el motivo del retraso?

El sr. Alcalde responde que se está arreglando la cubierta y se procederá a la instalación del foco al finalizar.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el incidente de la portería del campo de fútbol sala, recordando que en el Frontón las porterías están ancladas.

El sr. Alcalde cree recordar que la normativa deportiva prohíbe anclarlas.

El sr. Concejala don José Antonio Espejo Sanz, apunta que quizás se deban retirar las del Frontón ya que pueden molestar.

El sr. Alcalde menciona que están fijadas las del Colegio y que este se ha tenido que cerrar para evitar actos vandálicos.

La Sra. Concejala Doña Carmen Rosa Sánchez Gil, considera una lástima tener que cerrar el colegio por eso apunta la posibilidad de dejarlo abierto dentro de unos horarios, en cuanto a las porterías se podrían dejar fijadas en el parque del Rasero.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:45 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,